

Bases Legales del Sorteo
“Dibuja la postal de Navidad del Hospital”

1. Empresa organizadora del concurso

La Entidades organizadoras de este concurso son, **USP Instituto Dexeus, S.A.**, (titular de la actividad del Hospital Universitari Dexeus – Grupo Quirónsalud) con NIF A-08241572, y con domicilio profesional en la Calle Sabino Arana 5 – 19 de Barcelona (08028), e **IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L.U.**, (titular de la actividad del Hospital Quirónsalud Barcelona), con NIF B-87324844, y con domicilio profesional en Plaza de Alfonso Comín 5-7, de Barcelona (08006) ambas entidades, serán denominadas en adelante, **“QUIRONALUD”**.

El presente concurso tiene como objeto premiar a tres de los participantes, ya sean pacientes pediátricos ingresados, pacientes pediátricos por consulta externa y finalmente, hijos de trabajadores de los centros que participen en el concurso **“Dibuja la postal de Navidad del Hospital”** con 4 entradas para el parque temático Port Aventura cuyo dibujo haya escogido el jurado como postal de Navidad de los centros. Con todos ellos se hará un collage con una postal de Navidad que los hospitales difundirán a través de sus canales de comunicación (web, redes sociales, mail interno y externo...).

2. Mecánica de la promoción

La finalidad de este concurso es premiar con 4 entradas para el parque temático Port Aventura a los 3 niños/as -que pueden ser tanto pacientes pediátricos internos como por consulta externa, así como a hijos de los trabajadores de los centros- cuyo dibujo haya sido escogido como postal de Navidad del centro y que cumplan correctamente con la dinámica del concurso explicada en estas bases.

Aquellos pacientes que quieran participar deberán hacer un dibujo de inspiración navideña en la plantilla que se les facilitará en el hospital. Los padres o tutores legales del menor participante deberán autorizar a QUIRONALUD a ponerse en contacto con ellos a través de correo electrónico en caso de resultar ganador, así como a utilizar el nombre del ganador para hacer difusión del ganador del concurso.

3. Ámbito geográfico y participantes

Este sorteo tiene ámbito autonómico (Cataluña).

4. Ámbito temporal

El plazo del concurso se iniciará el día 4 de noviembre a las 0:00 y finalizará el 4 de diciembre a las 0:00 horas.

La resolución del jurado se conocerá el 16 de diciembre.

5. Participantes

Pueden participar en la misma de forma gratuita y voluntaria, los pacientes pediátricos ingresados en Quironsalud durante el ámbito temporal del concurso, los pacientes pediátricos por consulta externa, y finalmente, los hijos de empleados de los dos centros, que presenten su dibujo en la plantilla indicada para ello y cuyos padres o tutores legales hayan autorizado a QUIRONSALUD a utilizar su correo electrónico con el fin de contactar con él en caso de resultar ganador del concurso. El límite en la edad de los participantes es de 16 años.

La presente promoción pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ese motivo, QUIRONSALUD se reserva el derecho a excluir automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas Bases en cualquiera de sus extremos. En caso de que las irregularidades se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, QUIRONSALUD se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución del premio.

6. Premio

El premio serán 4 entradas para el parque temático Port Aventura para cada uno de los 3 ganadores.

QUIRONSALUD se reserva la facultad de modificar el premio por un premio de igual o mayor valor en el caso de problemas de logística o de entrega en plazos.

El premio se podrá recoger de forma presencial en los centros mencionados o se podrá solicitar su envío por correo. Los gastos de envío del premio serán a cargo del organizador del concurso. El premio no será canjeable ni por dinero ni por otros premios, y es personal e intransferible.

7. Mecánica de adjudicación de premios

Mecánica del concurso

Un jurado formado por profesionales de diversos servicios de QUIRONSAALUD será el encargado de determinar cuáles de los dibujos presentados al concurso merece ser la postal de Navidad del centro.

En el supuesto caso de que no hubiera suficientes participantes o cualquier otro motivo interno de QUIRONSAALUD, QUIRONSAALUD se reserva el derecho a cancelar el sorteo.

Los padres o tutores legales de los ganadores deberán autorizar a QUIRONSAALUD a utilizar un correo electrónico con la finalidad de comunicar el ganador así como a utilizar el nombre del menor en las redes sociales de QUIRONSAALUD. El ganador será avisado mediante correo electrónico. Si el ganador incumpliese las normas de este concurso o no pudiese ser localizado dentro de los plazos de estas bases, el premio que le pudiese corresponder quedaría desierto.

8. Contacto con los ganadores

El ganador será escogido el día 13 de diciembre y se enviará un correo electrónico a la dirección facilitada por sus padres o tutores legales para informarle.

En el caso de que el ganador no conteste dentro de los 5 días siguientes al correo, QUIRONSAALUD se reserva la facultad de nombrar nuevo(s) ganador(es), siguiendo el procedimiento descrito en este artículo. En caso de que dichos nuevo(s) ganador(es) tampoco contesten en el plazo de 5 días, QUIRONSAALUD podrá declarar desierto el premio.

9. Fiscalidad

La celebración del previsto concurso, así como la concesión del premio quedan sujetas a la normativa fiscal vigente.

(Según la citada Ley de Regulación del Juego, el tipo de gravamen aplicable en estos casos será del 10% sobre el importe total del valor de mercado de los premios ofrecidos o ventajas concedidas a los participantes.)

10. Aceptación de las bases

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, quedará QUIRONSAALUD liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante. Al aceptar el premio, el

ganador asume todos los gastos en los que incurra, salvo los que expresamente estén incluidos en la promoción en cuestión, así como la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida y utilización de dicho premio. En tal sentido, el ganador será responsable de todos los impuestos devengados o gastos que no se mencionen específicamente en estas bases.

11. Derechos de la propiedad intelectual

QUIRÓNSALUD se reserva el derecho de pedir autorización expresa a los agraciados, mediante autorización expresa por escrito, para usar sus nombres e imágenes a efectos de su utilización en fines publicitarios en los medios que estime oportunos.

12. Datos personales

Se establece que la aceptación del premio por los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a USP Instituto Dexeus, S.A., (titular de la actividad del Hospital Universitario Dexeus – Grupo Quirónsalud) y a **IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L.U.**, (titular de la actividad del Hospital Quirónsalud Barcelona) para utilizar el nombre y apellidos del menor, y así como la dirección de correo electrónico facilitada con la finalidad de hacer efectivo el premio.

La base legitimadora del tratamiento es el consentimiento expreso otorgado con la participación en el concurso. Sus datos serán mantenidos el tiempo necesario para atender las responsabilidades legales que hayan podido surgir de la celebración del concurso. En todo caso, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición presencialmente o por correo postal, dirigido a ‘Comunicación’ a la dirección Sabino Arana 519. 08028 Barcelona con la referencia “Dibuja la postal de navidad del Hospital”, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente, e identificándose como firmante de este documento. Le informamos de la posibilidad de presentar una reclamación ante la autoridad de control competente, de acuerdo con el procedimiento que corresponda según el caso concreto, así como de contactar con nuestro DPO en la dirección DPO@quironsalud.es.

13. Ley aplicable y tribunales competentes

La Ley aplicable al presente concurso promocional es la Ley española, y los Juzgados competentes para conocer de cualquier conflicto o controversia son los Juzgados de la ciudad de Barcelona.